



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 18 de marzo de 1970.—Número 33

Página 285

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de febrero de 1970 en la provincia de Santander:

Número del expediente, 626-D-69; nombre del denunciado, Jesús Sopena Elguez; clase de falta, extraer áridos; lugar de la contravención: cauce público del Híjar en el término municipal de Hermandad de Campoo de Suso; importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1970.—
El comisario jefe (ilegible). 691

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 23 de febrero de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 25 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado “Arraigadas y Trabucones”, de la pertenencia de los pueblos de Ibio, del Ayuntamiento de Mazcuerras, y Cohicillos, del Ayuntamiento de Cartes, y sito en el término municipal de Mazcuerras, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de octubre de 1964.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 25 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado “Arraigadas y Trabucones”, de la pertenencia de los pueblos de Ibio, del Ayuntamiento de Mazcuerras, y Cohicillos, del Ayuntamiento de Cartes, y sito en el término municipal de Mazcuerras.

Contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaria de Aguas del Ebro...	285
Distrito Forestal de Santander...	285
Comandancia Militar de Marina de Santander	285

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Aduana de Santander	285
Ayuntamiento de Camaleño	286
Ayuntamiento de Villafufre	286
Junta Vecinal de Novales	287
Magistratura de Trabajo de Santander	287
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	288
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	289

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	289
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Santoña	292
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto	292
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Argoños ...	292
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Soba	292

cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.”

Lo que se hace público para general conocimiento. 676

Santander, 12 de marzo de 1970.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Poblaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que por don Domingo Ortiz Garnica, propietario del Hostal Isla Bella, de la localidad de Isla, se ha solicitado en fecha 7-2-70 la instalación de un vivero de langosta próximo a la desembocadura del río Santaloja-Isla (Ayuntamiento de Arnuero).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 (“Gaceta” número 169) del Reglamento para la tramitación de estos expedientes, se abre un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que pueda concurrir a esta Comandancia de Marina todo el que tenga que hacer alguna alegación en contra del proyecto presentado.

Santander, 10 de marzo de 1970.—
El C. de N. comandante militar de Marina, José Poblaciones. 690

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 6 de abril de 1970, a las nueve treinta horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que también se indican:

Mercancía	Tasación — Pesetas
Automóvil Dodge, matrícula TEG-2698	25.025

Mercancía	Tasación — Pesetas
Automóvil Pontiac, matrícula Méjico, 10-00-09	2.500
Automóvil Simca, matrícula 1335 TT A 75	2.000
Automóvil Volkswagen, matrícula 2-M-0814	40.000
Automóvil Ford Taunus, matrícula AW 86 H	2.000
Automóvil Opel, matrícula MM S 717	10.000
Automóvil Simca Aronde, matrícula 367 DB 40	7.000
Automóvil Opel - Caravn, chasis 141425823	3.500
Automóvil Simca Aronde, matrícula 282 DM 64	3.500
Automóvil Opel - Rekord, chasis 111461707	25.100
Automóvil marca For Thames, matrícula 1-S-0050...	70.000
Automóvil Fiat 2.100, chasis 244112	2.000
Automóvil Peugeot 403, matrícula 393-EU-10	20.000
Automóvil marca Ford Anglia, motor 105 E 7186 ...	3.000
Automóvil Simca, matrícula 1989 TTA 75	40.000
Automóvil marca Moskovith, bastidor 26852 ...	25.100
Furgoneta marca Tempo, bastidor 714717	25.100
Automóvil Simca, matrícula 6338 AW 33	25.100
Automóvil Peugeot 403, matrícula 393 LKJ 75	30.000
Automóvil marca N. S. U., bastidor Fiat 103H 545273	25.675
60 kilos de escuadras metálicas	15.675
1.643 libros en rústica, con título "Bridge moderno",	200
335 kilos en un motor de combustión interna	1.100
335 kilos en otro motor de combustión interna	1.000
Un paquete de 1.400 Kgs. conteniendo indicadores fusibles	25
Una caja de 118 kilos conteniendo libros sobre farmacología	1.500
4 cajas, 46 kilos, conteniendo reactivo químico	50
Un automóvil Peugeot 403, matrícula 4295-JN-75 ...	5.000
Un bloque de motor de 6 cilindros	500
Automóvil Simca, matrícula 1-S-0069	5.000
700 sacos de yute, usados ...	2.000

Mercancía	Tasación — Pesetas
Automóvil Ford Taunus, bastidor 258445	25.100
Automóvil Ford, matrícula ZG-6734	4.000
Un bulto de 3 kilos con muestras de mármol	25
Automóvil Skoda-Octavia, motor 700 340	28.000
Automóvil Furgoneta Volkswagen, matrícula SN-58-96	25.100
Automóvil Opel - Rekord, matrícula XT 2264	25.100
6 bolsas de café tostado ...	1.035
7 bolsas de café tostado ...	1.100
5 bolsas de café, 8 desodorantes, tenedores entremés, etc.	2.059
30 kilos de café crudo	2.400
Un comprobador de válvulas.	1.000
Café, whisky, ginebra, nescafé, transistor	2.570
14 aparatos radio-transistores	2.800
Un motor marino, marca Volvo	10.000
442 kilos, en 11 toldos, de lana	1.700
Un bidón con un producto "Flinkote Decoralt F. Green"	1.500
4 cajas conteniendo paquetes de regalo	2.563
Automóvil Renault, matrícula 3225 H 92	25.100
Una caja de 2 kilos conteniendo vidrio para faro ...	100
Un automóvil Simca Aronde, matrícula 1903-HU-75 ...	6.000
Automóvil Pontiac, matrícula XJ 6334	135.000
Los automóviles cuyo precio de tasación no es superior a 25.000 pesetas se subastarán como desecho para desguace.	
Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.	
Santander, 12 de marzo de 1970.—	
El administrador, Guillermo Ruiz Más.	814
Derechos de inserción e impuestos: 839 pesetas.	

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

El día 16 de abril próximo, a las diez de la mañana, se procederá a la celebración, en la Casa Consistorial,

de la subasta de 247 hayas, del monte número 88, del pueblo de Espinama, aforadas en 285 metros cúbicos de madera y 290 estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 148.219 pesetas.

Las condiciones por las cuales ha de regirse esta subasta son las mismas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de octubre, número 130.

Camaleño, 12 de marzo de 1970.— El alcalde, Aquilino Sánchez. 684

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del camino municipal de Los Alamos a Susvilla.

Tipo de licitación.—419.251 pesetas.

Duración.—Las obras habrán de realizarse en el plazo de tres meses.

Garantía.—La provisional, 12.578 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de remate.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de "Mejora del camino municipal de Los Alamos a Susvilla", se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de, (en letra) pesetas y, céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de, (en letra) pesetas y, céntimos, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a doce (9 a 12).

La reducción del plazo normal obedece a ser de aplicación a la presente licitación el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presenta-

ción, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y, en el supuesto de presentarse, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Villafufre, 5 de marzo de 1970.—
El alcalde, Alfredo Ruiz López.

653

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

JUNTA VECINAL DE NOVALES

El undécimo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, y a la hora de las diecisiete (cinco de la tarde), la subasta de los aprovechamientos forestales, propiedad de esta Junta Vecinal, y que a continuación se relacionan:

1.º En el monte "Hoyo Babado", 220 eucaliptos, de 35 estéreos de madera, en consorcio con doña Josefa Palencia Díaz, valorados en nueve mil (9.000) pesetas.

2.º En el sitio de "Hoyo Alto", 1.500 árboles, calculados en 200 estéreos, valorados en sesenta y cinco mil (65.000) pesetas, y en consorcio con la viuda de don Antonio Rodríguez.

3.º En el sitio de "Hoyo Alto", 1.085 árboles, calculados en 80 estéreos, en consorcio con don Faustino García Sánchez, y valorados en veintiocho mil (28.000) pesetas.

4.º En el sitio de "Valtañín", 1.650 árboles, calculados en 198 estéreos, en consorcio con don Alfonso Palencia y valorados en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horas de nueve a trece, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de la declaración jurada de no hallarse incurso

en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y del resguardo acreditativo de la garantía provisional. El Documento Nacional de Identidad y el carnet de empresa con responsabilidad habrán de exhibirse en el acto de apertura de plicas.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva el 6 por 100 del precio de remate.

La apertura de plicas tendrá lugar ante la correspondiente mesa de subasta, en el lugar y hora fijados en el encabezamiento del presente anuncio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Por estar comprendida la presente licitación en el caso previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo para la presentación de proposiciones queda reducido a la mitad, siendo de diez en lugar de veinte días.

Novales, 5 de marzo de 1970.—El presidente de la Junta Vecinal, Antonio Rodríguez Díaz.

640

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con el número 1/69, autos 587/68, contra la empresa "Residencia El Ancla", de Laredo, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
17 mesas de comedor, cuadradas, con pata central de cuatro brazos de apoyo, de un metro, aproximadamente de lado, color caoba, valoradas en	17.000
15 sillas, tipo butaca, con asiento de skai	7.000

	Pesetas
52 sillas, del mismo tipo, color caoba	15.000
1 cuadro óleo, representando una carabela, de 1,25 metros por 1 metro, aproximadamente, firma Ramón Calderón	2.500
1 cuadro óleo, de 0,80 por 50 metros, aproximadamente, representando una carabela, firma Teo 68	800
2 pequeños armarios trincheros, de 1,25 por 0,75 metros	3.000
1 mesa de centro, redonda, de 1,25 metros de diámetro, con 4 patas, color caoba	1.100
4 butacas, con respaldo circular, con rejillas y asiento color verde, de skai	2.000
1 máquina de escribir, Remington, portátil, de 50 espacios	1.500
1 cuadro óleo, de 0,80 por 1,20 metros, representando una carabela, y firma Teo 68	2.000
1 tresillo, compuesto de tres sillones de 2 plazas cada uno, forrado en cuero color avellana y una mesa rectangular, de 1,10 por 1,50 metros	15.000
2 sillones de 3 plazas, forrados de paño color verde y 2 butacas forradas de skai	5.000
1 cuadro óleo, de 1,50 por 1,20, aproximadamente, con la firma de F. Calderón, representando un hombre comiendo una costilla	3.000
1 cuadro óleo, representando 6 barcos y un paisaje con casas, de 1,80 metros por 1,20 metros, de la firma R. Calderón 66	2.500
4 butacas forradas de skai amarillo, de madera color oscuro	6.000
1 máquina de hacer hielo, eléctrica, marca "Icematic"	10.000
1 caldera de calefacción de gas-oil, 45 F., con motor eléctrico y arranque automático	16.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día once de abril, a las trece horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella

cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a once de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 662 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la razón social "Isidoro Rubio Hijos, S. R. C.", radicada en Zamora, contra los cónyuges don Mariano Rodríguez Lozano y doña María Luisa Casuso Sota, industrial aquél y sin profesión especial ésta, y contra don José Rodríguez Lozano, mayor de edad, casado, industrial y vecinos todos de Santander, por lo que en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados por los demandados:

1.º Participación de treinta enteros y novecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro millonésimas por ciento de la finca que se describe así:

Urbana. En la ciudad de Santander, término municipal del mismo nombre, una casa habitación señalada hoy con el número 5 de la calle Bonifaz, formando esquina a la de Gándara, que consta de planta baja, tres pisos y mansarda, a derecha e izquierda, buhardilla, con patio cubierto, hasta la altura del primer piso. Tiene esta finca una superficie total de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.864 pies cuadrados, totalmente construídos, y linda: Norte o espalda, pasillo sobre el indicado patio cubierto y, seguido, un edificio

destinado a garaje, propiedad de don José Rodríguez Lozano; Sur o frente, por donde tiene su entrada, con la calle Bonifaz; Este o derecha, entrando, con la casa número siete de Bonifaz, propiedad de la herencia Rodríguez Lozano, y por el Oeste o izquierda, entrando, con la calle de Gándara. Inscrita al libro 348 de la sección primera, folio 36, finca número 20.873.

Responde esta participación a la hipoteca constituída por la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas de principal, costas y gastos.

2.º La participación indivisa del veintiocho enteros y sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis millonésimas por ciento en la finca urbana que se describe así:

Urbana. En la ciudad de Santander, término municipal del mismo nombre, una casa habitación señalada hoy con el número siete de la calle de Bonifaz, que consta de planta baja, tres pisos y mansarda a derecha e izquierda y buhardilla; teniendo toda la finca una superficie de 369 metros cuadrados, equivalentes a 4.752 pies cuadrados y 72 céntimos, totalmente construídos, de los que ocupa la casa 2.548 pies cuadrados y sobresaliendo a la planta baja de la misma el resto, o sea, 2.204 pies cuadrados y 72 céntimos. Linda: Norte o espalda, finca de doña Matilde Gómez del Valle; Sur, o frente, por donde tiene su entrada, la calle Bonifaz; Este o derecha, entrando, con la casa número 9 de la calle de Bonifaz, propiedad de don José y don Mariano Rodríguez Lozano, y por el Este o izquierda, entrando, con la casa número cinco de la citada calle Bonifaz, propiedad de la herencia de Rodríguez Lozano y con edificio destinado a garaje, número 14 de la calle de Gándara, propiedad de don José Rodríguez Lozano. Inscrita en el libro 348 de la sección primera, folio 45, finca número 20.874.

Responde esta participación a la hipoteca constituída por la cantidad de trescientas treinta mil para principal, gastos y costas.

3.º La mitad indivisa de la casa señalada con el número 9 de la calle de Bonifaz, radicante en esta ciudad de Santander, que se compone de una sola planta baja, cuatro pisos divididos cada uno en tres habitaciones, una al Norte, otra al Sureste y otra al Suroeste, y dos buhardillas, una al Este, designada con la letra A, y otra al Oeste, designada con la letra B; mide 14 metros y 40 centímetros de

frente por 28 metros de fondo; tiene a su espalda o Norte, un patio de 14 metros y 40 centímetros de frente por 4 metros de fondo; casa y patio forman una sola finca que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta metros y ochenta decímetros cuadrados; linda: al Sur o frente, con la calle de Bonifaz; al Este o derecha, entrando, casa de don Teófilo González, don Valeriano Ríos y otros y solar de doña María de la Paz Gómez; al Oeste o izquierda, con fincas urbanas de don Mariano Rodríguez y doña María de la Paz Gómez, y al Norte o espalda, con terreno de doña María de la Paz Gómez. Inscrita al libro 324 de la sección primera, folio 57, finca 18.492 duplicado, inscripción 2.ª

Responde esta participación a la hipoteca constituída por la suma de setecientos sesenta mil pesetas de principal, costas y gastos.

Importan, por lo tanto, las hipotecas constituídas en las fincas anteriormente relacionadas la cantidad de un millón quinientas treinta mil pesetas de principal, gastos y costas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día veinticuatro de abril del corriente año y horas de las doce y media; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación de las expresadas fincas.

Que los mencionados inmuebles salen a subasta separadamente por los tipos expresados de su tasación, convenida en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a los citados tipos, pudiendo cederse el remate a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a siete de marzo de mil novecientos setenta.—El

magistrado juez, José Luis Gil Sáez.
El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.
Derechos de inserción e impuestos:
1.128 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado con el número 82 de 1967, sobre defraudación de propiedad industrial, contra Pedro Nogué Incera y para hacer efectiva la multa e indemnización que a dicho penado le fueron impuestas en la sentencia dictada en dicha causa, se sacan a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio en que fueron tasados, los siguientes bienes embargados al mismo:

Cinco depósitos de uralita, para la elaboración de lejía, tasados en cuatro mil quinientas pesetas, a razón de novecientas pesetas cada uno.

Diez mil botellas vacías para lejía, tasadas en quince mil pesetas, a razón de una pesetas cincuenta céntimos cada una.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diez de marzo de mil novecientos setenta.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

673
Derechos de inserción e impuestos:
265 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Instrucción de este partido, en ejecutoria 40/69, dimanante de las D. preparatorias 37/69, por el delito de imprudencia temeraria, contra Elías Gutiérrez Seco, se saca a la venta en

pública subasta, por primera vez, el vehículo marca Seat 1.400/C., matrícula L.-32.590, por el tipo de 30.000 pesetas, señalándose para que esta subasta tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. de Los Mártires, s/n., el día dieciséis de abril, y hora de las diez treinta; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de pesetas 30.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que dicho bien se encuentra depositado en el Garaje de "Antonio Fernández Cortavitarte", sito en Campuzano (Torrelavega), Carretera General, s/n.

Dado en Torrelavega a 11 de marzo de 1970.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente.

671
Derechos de inserción e impuestos:
259 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre disolución de comunidad de bienes inmuebles y otros extremos, promovidos por Luis Santos Fernández, contra Asunción Santos Fernández y otros, hoy en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la parte indivisa del inmueble que luego se concretará, propiedad de los litigantes, con admisión de licitadores extraños; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce y treinta minutos.

Parte de inmueble objeto de subasta

La mitad indivisa, propiedad del actor y demandados, de finca urbana,

en término de Sovilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, casa habitación, con su cuadra, pajar y corral, con un huerto de 25 áreas, en el que existe una socarreña; al sitio de La Venta, señalada con el número 2 de gobierno; linda: frente o sur, carretera para servicio de la huerta de Rivero; derecha, entrando, y espalda, prado de Simón de Mediavilla; izquierda, casa de Bonifacio Gutiérrez Quijano. Adquirida por los litigantes en virtud de herencia de su padre, José Santos González. Valorada esta mitad indivisa en ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado a la finca objeto de ella; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; no se han aportado más títulos de propiedad que el de su participación por el actor en dicha mitad indivisa; no se halla inscrita la finca, ignorándose las cargas existentes; no consta si la finca está arrendada o no; la titulación será suplida a costa del rematante.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1970.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
407 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, oficial en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio número 93/69, sobre imprudencia con daños, seguido por orden de la Superioridad, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a cinco de marzo de mil novecientos setenta. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, coadyuvado por José Ayesta-

raín Vallina, con letrado, si bien aparece como parte acusada, tanto el mismo acusador privado dicho, como Carmen Prado Fernández, siendo el primero de ellos mayor de edad, casado, pescador y de esta vecindad, y la segunda de 25 años, soltera y actualmente en desconocido paradero, y todo ello por posible imprudencia con daños a personas y cosas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ayestarain Vallina a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de los daños que se causaron al turismo O.-87.594 el día de los hechos, y por este motivo, en la medida y cuantía en que se acrediten en ejecución de sentencia en estos autos, en la forma que para este supuesto establece el párrafo segundo de la actual redacción del artículo 984 de la Ley Procesal Penal, en relación con el 927 y siguientes de la Ley Procesal Civil, y ya se acrediten por doña Julia García Machargo, ya por doña Carmen Prado Fernández, que en principio los reparó a su costa en coche ajeno; se imponen al condenado único dicho todas las costas necesarias de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Gómez Casado". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo ordenado, al "Boletín Oficial" de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación a Carmen Prado Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en San Vicente de la Barquera a cinco de marzo de mil novecientos setenta.— El secretario accidental, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la procurador doña Carmen Sosa, en nombre de don Ramón Ochoa Cano, vecino de Ruesga; don Manuel Azcona Bárcena, vecino de Santander, y don Leopoldo Carriedo Carral, vecino de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, contra don José Zorrilla Sampedro, vecino de Santander, y contra los desconocidos herederos de don Vicente Zorrilla Reboul, que del mismo traje-

ren causa, con domicilio desconocido, y contra las demás personas ignoradas que se crean con algún derecho a las aguas procedentes del manantial de "Jallamosa", sito en Riva, Ayuntamiento de Ruesga, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Pronunciada en Santoña a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta por el señor don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña. —I. Sujeto de la relación procesal. 1. Organo jurisdiccional: Juzgado de Primera Instancia de Santoña. 2. Partes: A) Actora: Don Ramón Ochoa Cano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ruesga; don Manuel Azcona Bárcena, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Santander; don Leopoldo Carriedo Carral, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Riva, Ayuntamiento de Ruesga. B) Demandada: Don Rafael Zorrilla Sampedro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, y contra las demás personas ignoradas que se crean con algún derecho a las aguas del manantial "Jallamosa", del pueblo de Riva, y contra los desconocidos herederos de don Vicente Zorrilla Reboul, declarados en rebeldía todos, excepto don Rafael Zorrilla Sampedro y doña Purificación Sampedro López. 3. Asistencia técnica y representación: a) De la actora: El letrado don Agustín Bocanegra y la procurador doña Carmen Sosa Díaz. b) De la demandada: El letrado señor Mateo Merino y el procurador don Francisco Sampedro Férvida. II. Modo de proceder, mayor cuantía.

Fallo: Que, estimando infundada la demanda interpuesta por Ramón Ochoa Cano, debo absolver y absuelvo libremente al demandado José Rafael Zorrilla Sampedro y demás sujetos frente a quienes la acción se ha ejercitado, sin especial imposición de las costas procesales causadas en esta primera instancia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los interesados en forma legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel María Zorrilla Ruiz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en situación de rebeldía, expido el presente, que firmo en Santoña a veintitrés, febrero de mil novecientos setenta.— Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos del juicio de menor cuantía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, que ante este Juzgado se siguen a instancia de doña Rosa Canales Gómez, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Elisardo García Torre, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra otros y don Casimiro y don José Canales Gómez y doña Marina Canales Ceballos, asistida de su esposo, cuyos domicilios se desconocen, y contra cuantas personas estuvieran interesadas u ostenten derechos en las herencias causadas por don Eduardo Canales Aja y doña Braulia Gómez Alonso, cuyas operaciones divisorias fueron aprobadas por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña con fecha 3 de abril de 1963 y protocolizadas por el notario señor Franch Alfaro en escritura de fecha 24 de abril del mismo año, emplazándose por medio del presente a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días, desde que el mismo sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

El Ilmo. Sr. magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de Santander en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el procurador señor González G. Salomón, en representación de doña Elvira Ramírez Serrano, contra don Martín Lago Maldonado, sobre acción reivindicatoria, ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Porras de la Mata. En Santander a diez de marzo de mil novecientos setenta. Dada cuenta del anterior escrito y

“Boletín Oficial” de la provincia que se acompaña con copia de aquél, únase a los autos los primeros y entréguese la segunda a la representación actora, y habiendo transcurrido el término concedido a la citada de evicción, doña Matilde Monzón Linacero, para comparecer en autos sin haberlo hecho a pesar de hallarse citada por edictos; hágasele un segundo llamamiento en la misma forma concediéndole el término de cuatro días para que comparezca en autos con las formalidades legales. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Firmados: M./ Jesús Porras.—Ante mí, Amós de la Torriente. (Rubricados).—Es copia.

Y para que sirva de notificación a citada doña Matilde Monzón Linacero, actualmente en ignorado paradero, se publica el presente en este periódico oficial; previniéndola que, de no comparecer dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1970.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario, Amós de la Torriente.

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

El Ilmo. Sr. magistrado juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el procurador señor González García Salomón, en nombre y representación de don Antonio Bonaecha Marque, de Liérganes, contra don Joaquín Cobo Cano, mayor de edad, casado, industrial, residente en Madrid, en domicilio que se ignora, y otros, sobre declaración de derechos, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, señor Porras de la Mata. En Santander a diez de marzo de mil novecientos setenta. Dada cuenta: Por recibido el precedente escrito con los documentos que se acompañan y copia de todo ello, que en turno ha correspondido a este Juzgado y presentado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, a quien se tiene por parte, en nombre y representación que acredita debidamente del actor, don Antonio Bonaecha Marque, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite

a trámite la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y en su virtud se confiere traslado de la misma a los demandados que, por ser desconocido su domicilio, serán notificados y emplazados por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán además en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que comparezcan en los autos con las formalidades legales dentro del término de nueve días, que se les conceden a tal fin; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al primer “otrosí”, se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su momento. Respecto del segundo, se está a lo que viene acordado, y en cuanto al tercero, se acuerda de conformidad. Hágase entrega a la representación actora del edicto a publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia para que cuide su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmados: E./ Jesús Porras.—Ante mí, Amós de la Torriente.” (Rubricados).—Es copia de su original.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Joaquín Cobo Cano y todas cuantas personas que sean titulares de algún derecho sobre la finca urbana objeto del juicio, se inserta el presente en este periódico oficial; previniendo a referidos demandados que, de no comparecer en los autos dentro del término señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1970.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario, Amós de la Torriente.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Alfredo y doña María Fernández Cagigas, naturales de Bárcena de Cicero, hijos de Alfredo y de Bernardina, mayores

de edad, solteros y vecinos que fueron de Santander, los cuales fallecieron el día 27 de septiembre de 1969, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia de su hermano de doble vínculo don Ricardo Fernández Cagigas y sus sobrinos don Juan Hernando Fernández y doña Milagros Hernando Fernández, hijos de la hermana de doble vínculo de aquéllos, doña Milagros Fernández Cagigas; y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos, dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente en Santander a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Amós de la Torriente.

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber: Que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 22 del año 1970 interpuesto por don Carlos Borragán López, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santander de fecha 21 de mayo de 1969, por el que se decretaba el derribo de una tejavana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1970.—El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, en presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

Martín Recio, Florencio, de 23 años, hijo de Florencio e Irene, soltero, natural de Valladolid, vecino que fue de Santander, en ignorado paradero, comparecerá, dentro del

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el sumario seguido contra el mismo en dicho Juzgado, con el número 42/1969, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Santander, 9 de marzo de 1970.—
El secretario (ilegible). 659

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eleuterio Prieto Villar solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar taller de aerografía, con 1 C. V., en General Díaz de Villegas, núm. 5, accesorio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de marzo de 1970.—
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Luis Alonso Sancibrián solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar taller de reparación mecánica de automóviles, con 1 C. V., en Juan XXIII, número 8-E, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de marzo de 1970.—
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Casco, S. A.", solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 6,8 C. V., en Amós de Escalante, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de marzo de 1970.—
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 9 de marzo de 1970.—
El alcalde, Angel Badiola. 664

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

En cumplimiento del acuerdo del Cabildo Sindical y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento, se convoca asamblea plenaria de esta entidad para el día 29 de este mes, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Liquidación del ejercicio del año 1969.
3. Aprobación del presupuesto para 1970.
4. Prórroga de las ordenanzas tributarias.
5. Ruegos y preguntas.

Voto, 7 de marzo de 1970.—El presidente, Policarpo Guillarón.

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARGOÑOS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 26 de marzo de 1970, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año de 1969.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1969.

4.º Aprobación de los presupuestos para el año de 1970.

5.º Plan de actividades para 1970.

6.º Ruegos y preguntas.

Las listas de contribuyentes se encuentran expuestas al público en las oficinas de esta Hermandad para las reclamaciones convenientes.

Argoños, 7 de marzo de 1970.—
El jefe de la Hermandad Sindical, C./ Miguel Colina López.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOBA

José Luis Zorrilla Arnáiz, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Soba,

Hago saber: Que en esta Hermandad se celebrará junta general el próximo día 22 del corriente, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, en el local de la Hermandad, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de los presupuestos de 1970.
- 2.º Aprobación por la asamblea de los proyectos de ordenanzas para exacción de ingresos.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soba, 5 de marzo de 1970.—El presidente, José Luis Zorrilla Arnáiz.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970